

En cuya Virtud procedio á hacerle en este
Condeprecio del practicado, por la Junta.

Quero que se acepto en esta Reino el uso de
la Nieve por importante á la Salud pp^{ca} fabrico-
mura en la Sierra de Espuña, los pozos que
existen suficientes para la Provision de su
Vecindario; con los que se mantubo pensando tam-
la consideracⁿ en que no la faltare este tan precio-
Abasto, por lo caloroso de este Pais, que se extendi-
en estos ultimos años, á fabricar otros Pozos de Ca-
maion Capacidad, con la mixta de que se pudiese
recojer en abundancia, de modo que cumplido el
Consumo de un año, quedare sobrante p.^a de mas.

El methodo que tubo para el gov.^{no} de este
Propio, ha sido nombrar, y Deputar supeto In-
viduo de su Ayuntamiento que en tpo. de Nieves
pasare á dha. Sierra, á presenciar su recoleccion,
y cuidar de q. se hiciere al menos parto que se
pudiese, con el Caudal de sus Prop.^s y que quedare
bien acondicionada: Pero despues del establecim.
de la Junta de Prop.^s se vario nombrandose por
ella un Particular p.^a el mena dispendio que el
limitado Salario de este causaba al Caudal de
Prop.^s En lo que ha estado entendiendo la Junta,
aunq. tambien el Ayuntam.^{to} ha querido conocer
haciendo los suios, en las mismas, ó otras Persona-
sobre lo qual no se ha formado, el maion empeño
de Competencia en uso de esta facultad, entre Jun-
ta y Ayuntamiento.

Para la Salida de dha. Nieve de los